



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

Septiembre veintitrés de dos mil diecinueve

05001311000520190095000

j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se accede a lo solicitado por el abogado LUIS FELIPE VELASQUEZ MARTINEZ en lo que refiere a la remisión del auto admisorio de la demanda vía email

Se le significa al mismo que el viernes en las horas de la mañana puede solicitar mediante llamada telefónica al Juzgado su ingreso, para la revisión de su expediente.

Envíese copia del presente auto al abogado VELASQUEZ MARTINEZ a su correo electrónico lfelipevelasquez@gmail.com

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
T2

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N°** ____

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del
Juzgado Quinto de Familia en Oralidad de Medellín - Antioquia.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO